

IMRF Multi Stakeholder Hearing

16 May 2022

El Pacto Mundial de Migraciones es un instrumento de derechos humanos y, por lo tanto, está directamente relacionado con el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos. El Pacto, destinado a guiar las políticas de los Estados, ha cambiado el marco existente para centrarse en las personas y reafirmar claramente sus derechos humanos independientemente de su estatus; y la necesidad de políticas y prácticas que respondan a sus características individuales, para no aumentar la discriminación.

Este enfoque centrado en las personas, en lugar de otros enfoques, se alinea estrechamente con el papel de las INDH.

Las INDH tenemos aún mucho que hacer, aunque ya se ha hecho mucho, en consonancia con nuestro amplio mandato y funciones en defensa de los derechos humanos, en virtud de los Principios de París de las Naciones Unidas.

Esto incluye que las INDH proporcionen su liderazgo en la difusión de información sobre el Pacto y sus procesos, en la configuración del debate nacional desde la perspectiva de los derechos humanos o en las políticas públicas y el análisis legislativo.

Como puentes entre los titulares de derechos, la sociedad civil y el Estado, las INDH también estamos trabajando para llevar las preocupaciones y puntos de vista de los actores de la sociedad civil y las propias personas migrantes a la atención de las autoridades nacionales sobre una amplia variedad de cuestiones, asegurando que las voces de las personas migrantes sean escuchadas y sus experiencias sobre el terreno sean tenidas en cuenta.

A menudo se hace referencia a las INDH como puentes entre el sistema internacional y los sistemas nacionales de derechos humanos. Informan sobre la situación de los derechos humanos en todos los mecanismos, desde el Examen Periódico Universal, los Órganos de Tratados y los Procedimientos Especiales, hasta los mecanismos de revisión de los ODS, y ayudan a promover el seguimiento y la implementación en el terreno, asegurando así la coherencia y la coordinación entre los mecanismos y el compromiso de los Estados, incluidos los derivados del Pacto Mundial.

El pasado mes enero, GANHRI, en asociación con el Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizó una consulta global con nuestros miembros para hacer un balance de la experiencia de las INDH, identificar prácticas prometedoras, así como desafíos y prioridades para avanzar en los objetivos del PMM, desde la perspectiva de las INDH.

Me gustaría compartir 3 áreas prioritarias clave identificadas, en las que estamos avanzando:

En primer lugar, en los **planes nacionales de acción**

El Pacto pide en el párrafo 53 respuestas nacionales ambiciosas, interactivas y participativas para su implementación a fin de que el desarrollo nacional sea coherente y completo. Como INDH tenemos un papel particularmente relevante en la revisión de la política y la práctica existentes con respecto a las obligaciones del PMM y del Derecho Internacional de los Derechos humanos o en la facilitación de las consultas con la sociedad civil y las personas migrantes.

Hemos recopilado una serie de ejemplos positivos de todas las regiones con respecto al desarrollo y la implementación de planes nacionales. Debemos continuar los esfuerzos para promover y asegurar que más Estados desarrollan y ponen en marcha planes de acción efectivos y basados en los derechos humanos, a través de procesos participativos en todas sus etapas. Alentamos a los Estados a aprovechar la experiencia y el asesoramiento que las INDH pueden ofrecer en ese proceso.

En segundo lugar, seguimiento, rendición de cuentas y revisión

El PMM pide una revisión a nivel nacional de los planes nacionales.

Garantizar la inclusión y la consulta es un papel clave para las INDH, pero no solo son un conducto para las opiniones de otros, sino que también tienen un papel importante al proporcionar una evaluación autorizada, basada en la evidencia y experiencia en derechos humanos, su progreso, las brechas existentes y sus vulneraciones.

Este rol está ya alimentando las revisiones nacionales voluntarias y también se está utilizando en los procesos de control y revisión de derechos humanos en los que las INDH ya están involucradas: los Órganos de Tratados, los Procedimientos Especiales, el Examen Periódico Universal y, por supuesto, la presentación de informes nacionales, por ejemplo, al Parlamento y a la opinión pública como un medio para garantizar la coherencia y la coordinación entre los niveles nacional e internacional.

Hacemos un llamamiento a todas las partes implicadas en el cumplimiento del PMM a reflexionar sobre cómo incorporarlo en los mecanismos nacionales ya existentes, por ejemplo, los mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento, donde existan.

Y, por último, pero no por ello menos importante: la difusión, construcción y protección del ámbito de aplicación del Pacto.

El avance del PMM no puede tener lugar si la ciudadanía no lo conoce o no lo entiende.

Nos enfrentamos al reto de mostrar a nuestras sociedades la relevancia de este acuerdo internacional.

Parte de nuestro reto como instituciones nacionales de derechos humanos es hacer que el Pacto sea mejor comprendido no solo por nuestros políticos sino también por la ciudadanía, incluyendo a las personas migrantes.

En la construcción de una comunidad de apoyo para defender los derechos de las personas migrantes de conformidad con lo previsto en el Pacto Global, el derecho internacional de los derechos humanos, las INDH y la comunidad internacional como tales, tienen un importante papel que desempeñar en la protección del espacio que le corresponde a la sociedad civil. Especialmente en la protección de quienes defienden y prestan servicios a las personas migrantes independientemente de su estatus. Esta necesidad de protección incluye a las propias INDH, muchas de las cuales están experimentando presiones y amenazas, como resultado del importante trabajo de derechos humanos que realizan.

Muchas gracias por su atención